

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE **ANUNCIO**

N° DE EXPEDIENTE: Nº DE LICENCIA: MT-DGDTUS-DIU-0551-2025 0467 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE 15 DE MAYO DE 2025

		DATOS DEL PR	ROPIETARIO Y/O ARRENDA	DOR:					
NOMBRE: EX		EXPERTS SENSORIELS, S.A. DE C.V.							
NOMBRE COMERCIAL:		"SENZO AROMA BOUTIQUE"							
DATOS DEL PREDIO:									
CLAVE COTACTOR									
DOMICILIO:									
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDA	A.B.	MUNICIPIO:				
			TULUM		TULUM, Q. ROO.				
PROCEDENCIA: COSTO:									
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 15, NO			HOTHE OF A						
DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/1207/2023 EXPEDIDA EL DÍA 29			LICENCA DE ANUNC):			,			
DE ENERO DE 2024, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO			NCION		-				
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUN		NTAMIENTO DE	MIENTO DE TOTAL:						
TULUM, Q. ROO.									
ESPECIFICACIO ES DEL ANUN. 2 AUTORIZADO:									
<u> </u>	DENOMINATIVO			ENSAJE: "SENZO"					
TIPO:	ALTO:	LARGO	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:			
ADOSADO	0.70 METRO (S)	2 30 METRO (S	0.05 METRO (S)	PLASTICO	INTEGRADA	FRONTAL			
ESPECIA, ACIO, 55 DEL ANUNCIO AUTORIZADO:									
; 2. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "SENZO"						
TIPO:	ALTO: [NTO DE TULLIM 0.70 METRO (S)	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN: LATERAL			
ADOSADO	0.70 METRO (S)	2.30 (S)	0.05 METRO (S)	PLASTICO	INTEGRADA	DERECHO			
						DETTECTIO			
2 9 A69, 2025			ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		16325 AM				
1 Causin									
			SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:		WIDOS				
S. Million March									
FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO									
					Dipsoción and The Control of the Con				
				DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL ORBANO SUSTENTABLE					
			H. AYUDAAMIENTO DE TULUM O		I ENTABLE				
EXPERT ENSORIELS, S.A. DE C.V. C. BRANDO		CÓMIDEN BORGASCA	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA						
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR TOMESTORY		N URBANA. II JMAGEN URBANA	DÍRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL						
- THOME INTO		_	u inagen jingon	U	RBANO SUSTENTABL	<u> </u>			
	SE EXPIDE	LA PRESENTE LICENO	24-2027 CIA A LOS 19 DÍAS DEL	MES DE AGOSTO DE	2025				

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERIA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCHIVO . 11ммиссы*ы*∦

*VER CONDICIONALTIES ELLA PARTIE POSTERIOR DE LA HOJA

ANTECEDENTES:						
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:			
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0282, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	15 DE MAYO DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0339/2024			

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITA DE LICENCIA E DIAS ANTES.
 DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECTÓN DE MAGEN UNAÑA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- IÍI. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PLASA E URBANO DE MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIÓN S QUE TE SE VÉSCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN SUMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE YN ELLA SE DA TRIBE, MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PREN "DA AÑADI" E, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZÁS. LOS ARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍA (MO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS:
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO, UNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZULA, 1963, SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLAI. LO Y NEGRO A POS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODE CAR LA DEM DAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA LUALQUIER EL CTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL YA LINICIA L. QUE COMESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE ALIDAR. EL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE QUE LE CR. RESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACE ON ELAS CONDICE NANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE Y ÁNCIA. IN PEROCESA DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.